



**ASIGNESE FUNCIONES A LA SRA. MONICA ANDREA HENRIQUEZ FUENTES, ASISTENTE DEL CENTRO DE COSTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CHILLAN VIEJO.**

DECRETO (S) N° 2084.

CHILLÁN VIEJO, -5 OCT. 2011

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.06.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

\* Decreto Alcaldicio N° 1.303 de fecha 16.06.2011 que aprueba Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

\* La necesidad de asignar las funciones específicas al Personal Administrativo del Departamento de Salud.

**DECRETO**

**1.- ASIGNESE** a la Sra. **MONICA ANDREA HENRIQUEZ FUENTES**, C.I. N° 13.144.251-3, Asistente del Centro de Costos del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, a contar de esta fecha las siguientes funciones:

a.- Llevar el Control de Ingresos de existencias, físico y valorizado, de Medicamentos, Materiales y útiles quirúrgicos, Materiales y útiles de escritorio, Materiales y útiles de aseo.

b.- Llevar el Control de salida y/o consumo de existencias, físico y valorizado, de Medicamentos, Materiales y útiles quirúrgicos, Materiales y útiles de escritorio, Materiales y útiles de aseo, consumidos por cada centro de costo del DESAMU.

c.- Llevar el Control de Saldos de existencias, físico y valorizado, de Medicamentos, Materiales y útiles quirúrgicos, Materiales y útiles de escritorio, Materiales y útiles de aseo, que deberá ser cotejado mensualmente con los saldos contables que registren las cuentas correspondientes.

d.- Elaborar informes mensuales de los consumos de recursos por cada centro de costo del DESAMU.

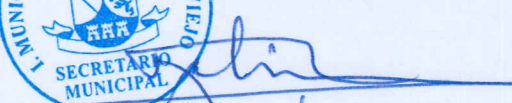
e.- Colaborar en la elaboración del Presupuesto del Sistema Comunal de Salud.



f.- Dar cumplimiento a otras funciones que le sean encomendadas por su jefe directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

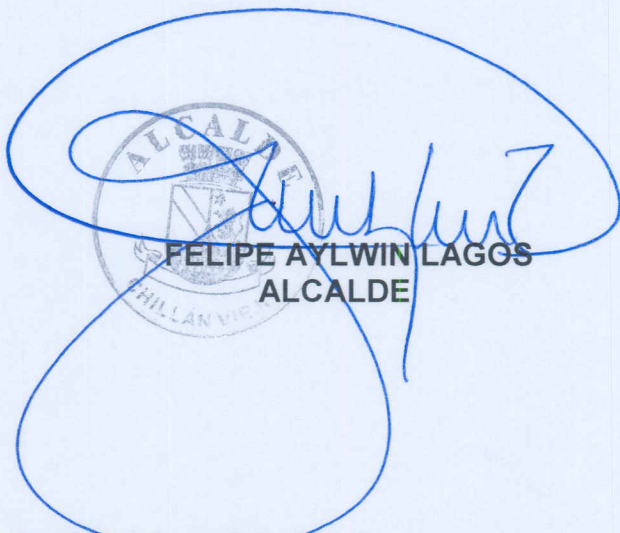


  
**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/FFV/MGB/MBR/lec.  
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Of. Partes, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.



  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**